

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

ANDALUCÍA

Edicto

Notificación del levantamiento de actas previas a la urgente ocupación

La Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, en su disposición adicional cuarta, declara la utilidad pública, con carácter general, de las obras de construcción de nuevos centros penitenciarios.

La Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, acordó el día 15 de octubre de 1995 la tramitación de un expediente dirigido a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo centro penitenciario en el término municipal de Córdoba.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de mayo de 1997, reconoció la utilidad pública de las obras necesarias para la construcción del citado centro penitenciario y declaró, asimismo, de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras, según consta en el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y en relación con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se reconoce la utilidad pública de la finalidad a la que han de afectarse los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo centro penitenciario en Córdoba, y se declara de urgencia la ocupación de los bienes y terrenos necesarios para ello, ya que es preciso disponer, a la mayor brevedad, de un nuevo centro que sustituya al actualmente en funcionamiento, y existe la necesidad inmediata de penetrar en los terrenos al objeto de que se pueda ejecutar, en el menor tiempo posible, el correspondiente proyecto de construcción.

Por otro lado, la expropiación se justifica por no haber otra manera de obtener los terrenos, puesto que han resultado infructuosas las negociaciones con los propietarios, para que procedieran a su venta de forma voluntaria.

Los bienes y derechos necesarios son los que se relacionan a continuación:

Municipio	Polígono	Parcela	Superficie afectada (m ²)	Expropiación
Córdoba.	35	24	172.583	Parcial.
Córdoba.	35	66	89.401	Parcial.

La parcela 24 del polígono 35 del municipio de Córdoba, que tiene una superficie registral de 58-49-86 hectáreas, de la que se van a expropiar 172.583 metros cuadrados, pertenece indiviso a doña Adela, doña Margarita y doña María del Mar García Guzmán, está formada por la agrupación de las fincas registrales 12.356, 12.358 y 12.368 del Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba.

La parcela 24 del polígono 35 linda: Noreste, con carretera CV-230 a Alcolea; sureste, con parcela 66; suroeste, con parcela 23, y noroeste, con parcela 21.

La superficie a expropiar tiene forma rectangular y está comprendida entre los siguientes linderos: Sureste, linda con la propiedad de don Facundo Rojas Muro en una longitud de 562,85 metros; noroeste, linda con la finca matriz de la cual se segrega, en una línea recta, sensiblemente paralela al lindero sureste y en una longitud de 547,24 metros; noreste, carretera CV-230 a Alcolea, con frente a la misma de 289 metros 72 decímetros cuadrados, y suroeste, linda con la finca matriz, de la cual se segrega en una línea perpendicular al lindero noroeste de 323,40 metros de longitud.

En el interior de esta finca y en la superficie a expropiar, en las proximidades del vértice noreste, existe un pozo, que también es objeto de expropiación.

La parcela 66 del polígono 35 del municipio de Córdoba, que tiene una superficie catastral de 27-54-45 hectáreas, de la que se van a expropiar 89.401 metros cuadrados, incluidos 2.671 metros cuadrados de terrenos para el emisario de vertido, pertenece a don Facundo Rojas Muro, y tiene los siguientes linderos: Noreste, linda con carretera CV-230 a Alcolea; sureste, linda con parcela 35; suroeste, linda con arroyo de los Galapagares, y noroeste, linda con parcelas 23 y 24.

La superficie a expropiar de la parcela 66 del polígono 35, está formada por dos zonas diferenciadas:

La primera, tiene forma rectangular, de 86.730 metros cuadrados de superficie, y queda comprendida entre los siguientes linderos: Noroeste, zona a expropiar de la parcela 24 del polígono 35, antes descrita, propiedad de las hermanas García Guzmán, en una longitud de 562,85 metros; sureste, linda con el resto de la finca matriz, parcela 66 del polígono 35, de la cual se segrega, en una línea sensiblemente paralela al lindero noroeste y en una longitud de 550 metros; noreste, carretera CV-230 a Alcolea, en un frente de 168,29 metros, y suroeste, linda con la finca matriz de la que se segrega y con la franja a expropiar que a continuación se define, en una longitud de 146,60 metros.

La segunda zona a expropiar de esta finca, es una franja de terreno de 5 metros de ancho y 2.671 metros cuadrados con los siguientes linderos: Noroeste, linda con la propiedad de las hermanas García Guzmán, en una longitud de 536,60 metros; noreste, zona también expropiada de la misma finca, en una longitud de 5 metros; sureste, finca matriz de la cual se expropia en una línea paralela al límite noroeste y en la misma longitud, y suroeste, arroyo de los Galapagares, en una longitud de 5 metros.

Dentro de la zona a expropiar de la parcela 66 del polígono 35 y en las proximidades de la carretera CV-230 a Alcolea, existe un pozo, que también es objeto de expropiación.»

De acuerdo con los artículos 52.2 y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios, a los arrendatarios, si los hubiere, y a los demás posibles interesados para el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, a fin de que se personen, por sí o debidamente representados, en las oficinas del Ayuntamiento de Córdoba, sitas en la calle Capitulares, sin número, sin perjuicio de desplazarse, posteriormente, a las parcelas, si se estima necesario. Los interesados deberán personarse

con el documento nacional de identidad, documentos acreditativos de la propiedad o de otros posibles derechos sobre los terrenos, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El objeto de esta comparecencia será el levantamiento del acta previa a la ocupación, en la que se describirá la finca y se harán constar todas las manifestaciones y datos que se apunten y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinados por la rápida ocupación.

Los interesados podrá hacerse acompañar de sus Peritos o de un Notario.

Sevilla, 29 de mayo de 1997.—El Delegado del Gobierno, José Torres Hurtado.—34.717.

PAÍS VASCO

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto ramal a Leiza, en el tramo que discurre por la Comunidad Autónoma del País Vasco

Con fecha 18 de mayo de 1993 se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el proyecto de instalaciones del gasoducto ramal a Leiza, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de julio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar en Berástegui los días 7, 8, 9 y 10 de julio, y en Elduayen los días 10 (tarde) y 11 de julio de 1997. El orden del levantamiento de actas figura en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, y se notificará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente.

A los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Vitoria, 9 de junio de 1997.—El Delegado del Gobierno, Enrique Villar Montero.—36.357.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Íñigo de Arteaga y Martín, ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Real de Manzanares, vacante por fallecimiento de su padre, don Íñigo de Arteaga y Falguera, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—34.450.

Edicto

Don Íñigo de Arteaga y Martín ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Ariza, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Íñigo de Arteaga y Falguera, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—34.479.

Edicto

Don Íñigo de Arteaga y Martín ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Monclova, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Íñigo de Arteaga y Falguera, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—34.484.

Edicto

Don Íñigo de Arteaga y Martín ha solicitado la sucesión en el título de Duque del Infantado, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Íñigo de Arteaga y Falguera, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—34.494.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

BARCELONA

Edicto de subasta en ejecución de hipoteca

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública «Cooperativa Industrial de Suministros y Aplicaciones», con número de identificación fiscal F08191124, por débitos del concepto «varios», importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto, 464.206.717 pesetas, más los intereses de demora correspondientes, con esta fecha ha sido dictada, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, la siguiente:

«Providencia. Acordada la enajenación mediante subasta, de los bienes muebles propiedad de «Cooperativa Industrial de Suministros y Aplicaciones» en ejecución de hipoteca a favor del Estado, inscrita en fecha 26 de abril de 1991. Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 131 de la Ley General Tributaria, procédase a la celebración de la misma el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza del Doctor Letamendi, 13-23) y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, y demás personas interesadas, con expresión de la causa del vencimiento de la hipoteca y cantidad total reclamada y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio, haciendo constar lo siguiente:

Primero.—Se considera vencida la hipoteca por el incumplimiento de los pagos garantizados por la misma.

Segundo.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallan al final.

Tercero.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas de procedimiento.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto.—Se admitirán ofertas (que tendrán carácter de máximas) en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta.

Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Sexto.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, según la disposición transitoria 31 de la Ley de Presupuestos del año 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1986).

Séptimo.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Noveno.—Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Décimo.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de la Dependencia de Recaudación y con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta.

Undécimo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Duodécimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias: Los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de bienes a subastar

Lote único. Subasta número M-85-97.

Instalaciones.

Aire acondicionado:

Consola de aire acondicionado refrigerada por agua, marca «Feddars», potencia 2.000 W, número 732501.

Consolas de aire acondicionado refrigeradas por aire, marca «Glasier», potencia 2.000 W, dos unidades números 253781 y 253782.

Acondicionadores de ventana, marca «Roca-York», potencia 2.000 W, dos unidades, números 055620 y 055869.

Aire comprimido:

Compresor de 30 CV, marca «Ingorsor-Rand», número TP 283/83.

Compresor de 30 CV, marca «Atlas-Copco», número GA 408. Dos unidades números 500066901/5 y 500009901/9.

Circuito de reloj:

Reloj patrón, marca «Industrial Cronométrica», número 035421

Programador, marca «Industrial Cronométrica», número 035422.

Reloj de entrada, marca «Industrial Cronométrica», número 035423.

Sistema aspiración virutas y polvo:

Equipo de aspiración con ciclón y silo, marca «Rierge», potencia 5 CV, número 650257.

Equipo de aspiración con ciclón, marca «Guillot», potencia 15 CV, número 773520.

Equipo de aspiración polvo barniz, marca «Guillot», potencia 15 CV, número 773715.

Equipo de aspiración con ciclón y silo, marca «Guillot», potencia 30 CV, número 793848.

Equipo de aspiración con ciclón y silo, marca «Guillot», potencia 40 CV, número 1713140.

Equipo de aspiración con ciclón, marca «Guillot», potencia 10 CV, número 763271.

Transporte de piezas:

1.518 metros de rodillos de anchura 600 mm, en tramos de 2 y 3 metros de longitud, marca «Iriarte».

18 tramos de carril rodillos, tipo móvil, de 600 mm de anchura y 2,5 metros de longitud, marca «Iriarte».

Tramo de carril con rodillos de 2,5 metros de longitud y 1.200 mm de anchura, marca «Iriarte».

Cinco girapiezas de rodillos con 2,5 metros de longitud, 600 mm de anchura y giro de 360 grados, marca «Iriarte».

Aire acondicionado:

Equipo aire acondicionado, marca «Roca», GLA-15-C, número 404370, refrigerado por aire y 15.000 frigorías.

Equipo aire acondicionado, marca «Roca», GLA-10-C, número 4030332, refrigerado por aire y 10.000 frigorías.

Equipo de extracción aire aseos, potencia 1,5 CV. Dos unidades números 3362 y 3375, marca «Sauter».

Extinción de incendios:

Grupo de presión incendios, marca «Bloch», con cuatro hidroesferas de 25 litros y 7,5 CV, número 303480.

Armarios boca de incendios, manguera y lanza. Cuatro unidades, números 023-025 y 024-026, marca «Parsi».

Carros extintores de polvo antibrasa de 50 kilogramos cada unidad. Cinco unidades, números 49148, 823957, 2720, 822178 y 42271, marca «SMC».

Extintores de polvo antibrasa de 15 kilogramos cada unidad. Trece unidades números 1574267, 1573093, 40185, 38329, 035828, 83385, 42747,

38320, 40188, 42738, 382822, 38018 y 035766, marca «SMC».

Suministros de agua:

Grupo de presión agua, marca «Bloch», con tres hidroesferas de 25 litros y potencia 2 CV, número A-21013.

Bomba para circuito de agua caliente «Sighi», con potencia 1,5 CV, número 261259.

Fuentes tipo surtidor, marca «Canaletas», dos unidades números 7313-S y 7314-S.

Calderas para aceite-calefacción fábrica instalación gasóleo:

Caldera mixta con hornos de sólidos, marca «Spamex», con potencia 106 Kcal, número 577-01101.

Caldera de gasóleo, marca «Spamex», modelo Konus 100/1a, número 2705 y potencia 106 Kcal, número 2705. Bomba de piñones para aceite con potencia de 2 CV. Bomba trasiego de aceite modelo K150/200/200, dos unidades, números 1787120 y 1810572. Aerotermos de aceite con ventilador 0,25 CV, seis unidades, marca «Spamex», números 1764521 y 1764522, formando parte integrante de la misma máquina descrita en el apartado primero.

Bomba de gasóleo con tanque, potencia 2 CV, número 1531359, marca «Siemens». Bomba de gasóleo con tanque, generador dravo y potencia 0,5 CV, número 1308971.

Generador de aire caliente «Dravo», modelo D-350. Dos unidades números 73/2951.

Instalaciones varias.

Frigorífico «Kelvinator», modelo AKR, industrial, número 730587737.

Equipo musical, marca «Ambiente musical». Dos unidades, números 72-232.

Equipo musical compuesto por giradiscos, amplificador y dos micros con pie, número 229, marca «Dual».

Maquinaria

Sección mecanizado:

Alineador de línea por succión, marca «Zubiola», de dimensiones 2500×1300 mm, número H54524. Mesa de transporte rodillos, marca «Zubiola» y 2,5 metros, números 121159 y 648091. Perfilador «Egurko» 30008.

Chapeadora bilateral, marca «Raiman», UZ-25-Z, número 22578.

Mesa de rodillos, marca «Zubiola», con girapiezas por rodillo cónico, número 537.

Perfiladora con sistema de centradores, «Egurko» 3000 B, número 00687.

Chapeadora bilateral, marca «Raiman» UZ-25-2, número 22455.

Perfiladora-chapeadora combinada «Ima-Torwelge», modelo 11/420, número t/129, número 002. Perfiladora «Egurko», modelo 3000 B, número 00325.

Taladro automático sobre carriles «Zubiola». Una unidad de cinco cabezales inferiores y dos superiores, y otra unidad de cinco cabezales inferiores y uno superior número 073.

Taladro «Rimall», con tres cabezales, y 0,5 CV, número 13547.

Clavijadora automática, «Zubiola», con diez cabezales, número E-1962.

Mesa transportadora de rodillos inclinados, «Zubiola», modelo TR-6, número 071.

Apilador por deslizamiento, «Biele» de 3100×4500 mm, marca «Biele», número 0315.

Transfer por correas, potencia 0,5 CV, marca «Zubiola», número 3790.

Equipo de aplicación cola blanca, «Larius» tipo aerográfico, número 37210.

Sección barniz cantos:

Cabina de barnizados, «Mercury», de 2,9×2,3 metros, número 0932.

Cabina de barnizados, «Barberán», 4×4,4 metros, número 1812.

Lijadora unilateral con grupo tupi, «Tagliabue» LB/2, número B95/15455.

Lijadora portátil «Festo», modelo RSM-EA, número 4222.

Lijadora portátil «Festo», modelo RTB-EA, número 23195.

Equipo de barnizado pistolas aerográficas, «Mercury», modelo C-15. Tres unidades números 1627-A923, AZ3 y M63.

Tupi, potencia 5 CV, número 3435.

Sección línea de barnizado de superficies:

Mesa de transporte, marca «Barberán», 2×1,3 metros, número 051.

Lijadora rodillo-rodillo «Egurko», modelo 1300 RRP, número 137063.

Mesa de transporte, marca «Barberán», 3×1,3 metros, número 052.

Rodillos limpieza, marca «Barberán», modelo LPV 1300, número 1804.

Tintadora de rodillos, marca «Barberán», modelo DC, número 0737.

Mesa de transporte, marca «Barberán», 2,5×1,3 metros, número 053.

Túnel de secado por aire caliente, marca «Barberán», modelo TST 545, número 0738.

Mesa de transporte, marca «Barberán», 2×1,3 metros, número 054.

Masilladora reverse, marca «Barberán», modelo BBF-E-1300, número 3994-02-83, número 3994.

Túnel de secado U.V., marca «Barberán», modelo TST 545, número 0738-11-73.

Túnel de enfriamiento, marca «Barberán», modelo TFS-30, número 1820.

Lijadora patin-patin «Egurko», modelo 1300 PP, número 1161.

Mesa de transporte, marca «Barberán», 2,5×1,3 metros.

Barnizadora de doble cabezal cortinalabio, marca «Barberán», modelo BLF 1300, número 0635.

Tintadora de rodillos, marca «Barberán», modelo BFGP-1300, número 2726.

Barnizadora de fondo activo, marca «Barberán», modelo BF-1300, número 0639.

Mesa de transporte, marca «Barberán», 3,8×1,3 metros, número 055.

Mesa de salida por rulina y ejecución inclinada y curva, marca «Barberán», número 069.

Compresor de aire forzado, marca «Barberán», modelo AC-20. Dos unidades, una con número 1818, y la otra número 2731.

Recuperador de disolvente por destilación, «Formeco», modelo DS/25, número D 2832.

Conjunto de túnel de secado y enfriamiento automático, número 1822, marca «Barberán».

Sección corte aglomerado:

Escuadradora circular, «Panhans», modelo 686, número 7962.

Carro de arrastre, «Univer», modelo 900V, número 6000.

Escuadradora circular «Panhans», modelo 685, número 11575.

Sección chapa:

Cizalla marca «Egurko», modelo 5100, número N-37.

Cizalla marca «Josting», modelo EFS-2800, número 8771.

Juntadora de chapa «Kuper», modelo 1150, número 5112.

Juntadora de chapa «Kuper», modelo «FWJ-900», número 5112.

Repasadoras manuales, marca «Kuper». Dos unidades números 18 y 350.

Sección de prensado:

Prensa por platos calientes de aceite, con capacidad de tres platos, marca «Ital Pres», número 509.

Encoladora por rodillos, marca «Fin», anchura útil 1.300 mm, número 03791.

Alimentador de línea de prensado, marca «Zubiola», modelo empotrable, de 3.000×1.300 mm, número 077.

Rodillos de limpieza, marca «Barberán», modelo LPV 1300, número 1842.

Encoladora de rodillos, marca «Fin», anchura útil 1.300 mm, número 03792.

Mesa de transporte por disco 2.500×1.300 mm, marca «Zubiola», número 031.

Mesa de transporte por banda 3.500×1.800 mm. Prensa automática, marca «OTT», modelo D 99, número 9600.

Apilador por deslizamiento, marca «Zubiola», de 5.000×2.500 mm, número 327.

Sección máquinas convencionales:

Tupi marca «Sicar», modelo SF-1000, número E-9.

Tupi con carro de arrastre, potencia 5/7 CV, marca «Festo», número 683553.

Ingletadora neumática, marca «Cehisa», número 097453.

Regruesadora, potencia 5,5 CV, ancho útil 550 mm, marca «Bosses», número 695368.

Cepilladora, potencia 6,5 CV, ancho útil 650 mm, marca «Bosses», número 11184.

Sierra de cinta, potencia 5 CV, marca «Aneto», número 2513.

Fresadora vertical «Bulleri», potencia 5 CV, y con convertidor, marca «Bosses».

Ingletadora «Onga» TR2, número 7949.

Cepilladora «Aneto», número 74320.

Sección especiales:

Taladro sobremesa «Peerless», PD-10, número 88571.

Circular marca «Virutex», modelo V-79, número 455425.

Sección verificación:

Lijadoras por banda horizontal, potencia 3 CV. Dos unidades, números 29450 y 19620.

Aplacadoras de canto manuales, marca «Cehisa». Dos unidades, números 055 y 095.

Sección de montaje y embalaje:

Prensa montaje de molduras ejecución especial, tipo vertical neumática con 24 cilindros, marca «Musch», número 322.

Prensa de montaje horizontal hidráulica, marca «Ramarch», modelo PH-4, número 1850.

Prensa de montaje, marca «Ital-Press», de 5.100 mm y capacidad 6 cilindros verticales y 4 horizontales, número 1721.

Prensa de montaje, marca «Reinicke», de 5.100 mm y capacidad 4 cilindros verticales y 4 horizontales, número 3420.

Línea de embalaje por plástico retráctil, marca «Dicoma», modelo EB-220/70, con túnel y 24 kW., número 0352.

Equipos de aplicación de cola con depósito cinco litros «Schneeberger». Tres unidades, números 173, 175 y 162.

Elevador-transpalets, marca «Vinca» de 750 kilogramos, número 326.

Transpalets de 2.000 kilogramos, marca «Primesco». Dos unidades números 135 y 1730.

Flejadoras semiautomáticas «Pack-Band», modelo SP 505. Dos unidades números 33320 y 33854.

Montacargas en obra, marca «GH», tipo polipasto, potencia de 4.000 kilogramos, número 39382.

Cerradora de bolsas P.V.C., por soldadura, «Roblock», modelo STK, número 5128151.

Mobiliario y material de oficina

Equipo informático, marca «Digital»:

Ordenador «Digital» PDP 11/24.

Cabina H9642.

512 Kb memoria MS11-1d.

Multiplexor ocho líneas DZ11-A.

Unidad de disco fijo de 121 Mb Rua 80-A.

Unidad disco móvil 20 Mb, RL211-A.

Pantalla y teclado VT-220.

Pantalla y teclado VT-100.

Impresora de 180 c.p.s. LA-180.

Dispacks RL-01. Doce unidades.

Ordenador «Digital» PDP 11/03.

56 Kb memoria M5V11-D.

Interface cuatro líneas DLVLL-J.

Unidades disco móvil 5 Mb RLV11-AK. Dos unidades.

Dispacks RL-01. Veinticuatro unidades.

Estabilizador Boar de 6000 VA.

Consola acondicionamiento Cuinner 4500 FG/HR.

Máquinas de cálculo comercial y administración:

Máquina calcular, marca «Canon» P-35-D. Tres unidades, números 007321, 10542 y 003621.

Máquina calcular «Canon» P-1214-D. Dos unidades.

Máquina calcular «Olympia» CP-1210.

Máquina calcular «Mannics» 211-TP.

Máquina calcular «Adler» 1414P.

Máquina calcular «Adler» 121P.

Máquina calcular «Monroe» 1310.

Máquinas de escribir:

Máquina de escribir, marca «Olympia» Electronic Compact, número 4271.

Máquina de escribir «Royal».

Máquina de escribir «Adler» Uni-200. Tres unidades.

Máquina de escribir «Triumph», modelo Mat-500.

Máquina de escribir «Olivetti», línea 90.

Máquina fotocopidora:

Fotocopidora «Mita» DC-2254, número 84325.

Télex:

Télex «Kode», referencia ASR-32, número 3346.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 161.740.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 121.305.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 161.740.000 pesetas, 32.348.000 pesetas.

Tramos, 1.000.000 de pesetas.

Ubicación de los bienes, camino de la Casa Nova, sin número, Esparraguera (Barcelona).

Depositario, don Carlos Redondo Soriano.

En caso de dificultad para la visualización de los bienes ponerse en contacto con el teléfono 291 12 00.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 16 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—34.500-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 12 de mayo de 1997, ha aprobado provisionalmente el estudio informativo «Autovía de Castilla-La Mancha. Unión de la autovía de Extremadura (Maqueda) con la autovía de Levante y Cuenca por Toledo. Clave: EI.1-E-73», ordenando se somete el estudio de acuerdo con la Ley de Carreteras en sus diversas opciones de trazado a información pública.

En virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y artículos 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras,

aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo), en horas hábiles de oficina y en los Ayuntamientos de Ajofrin, Albarreal del Tajo, Alcábal, Almonacid de Toledo, Argés, Barciences, Bargas, Burgillos de Toledo, Burujón, Cabañas de Yepes, Cabezaesada, Casasbuenas, Cobisa, Corral de Almaguer, Chueca, Dosbarrios, Escalonilla, Gerindote, Guadamur, Huecas, Huerta de Valdecarábanos, La Guardia, Layos, Lillo, Magán, Maqueda, Mascaraque, Mazarambroz, Mocejón, Mora, Nambroca, Noblejas, Ocaña, Ollas del Rey, Polán, Rielves, Santa Olalla, Santo Domingo-Caudilla, Santa Cruz de la Zarza, Tembleque, Toledo, Torrijos, Villamiel de Toledo, Villanueva de Boga, Villarubia de Santiago, Villasequilla de Yepes, Villatobas, Yepes, Abia de la Obispalia, El Acebrón, Almendros, Altarejos, Carrascosa, Cuenca, Chillarón de Cuenca, Fresneda de Altarejos, Fuente de Pedro Naharro, Fuentenava del Jávaga, Horcajo de Santiago, Huerta de la Obispalia, Huete, Montalvo, Palomares del Campo, Pozorrubio de Santiago, Rozalén del Monte, Saelices, Tarancón, Torrejoncillo del Rey, Torrubia del Campo, Uclés, Villar de Olalla, Villarejo-Peñesteban, Villares del Saz, Villarrubio, Zafrá de Zancara, Aranjuez.

Transcurrido dicho plazo y un mes más sin que dichas Administraciones Públicas informen al respecto, se entenderá que están conformes con la propuesta formulada.

Durante el período de información pública se podrá examinar el estudio informativo y presentar en las oficinas que se indican en este anuncio las alegaciones y observaciones relativas al objeto y finalidad de la propia información pública.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del expediente de información pública, a efectos de trazado y medioambientales.

La información pública, lo es también, por lo tanto, a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 9 de junio de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—36.393.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de Bonos Julio 1993

Se pone en conocimiento de los tenedores de los títulos de la emisión de referencia que a partir del día 23 de julio se procederá a la amortización del total nominal de la misma, según las condiciones de la emisión.

Entidad pagadora, Banco Santander.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Director de Finanzas, Miguel Ángel Gutiérrez García.—36.338-11.

Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de las emisiones que se citan a continuación que el pago de los cupones, se efectuará a partir de las fechas seguidamente indicadas y según los importes siguientes:

Emisión de bonos de julio de 1995.

Vencimiento: 18 de julio de 1997.

Importe bruto cupón: 2.500.000 pesetas.

Retención a cuenta (25 por 100): 625.000 pesetas.

Importe neto cupón: 1.875.000 pesetas.

Entidad pagadora: Banco Español de Crédito.

Emisión de bonos de julio de 1993.

Vencimiento: 23 de julio de 1997.

Importe bruto cupón: 50.000 pesetas.

Retención IRPF (25 por 100): 12.500 pesetas.

Importe neto cupón: 37.500 pesetas.

Entidad pagadora: Banco Santander.

Emisión de obligaciones de julio de 1989.

Vencimiento: 26 de julio de 1997.

Pago: 28 de julio de 1997.

Importe bruto cupón: 2.975 pesetas.

Retención IRPF (25 por 100): 743,75 pesetas.

Importe neto cupón: 2.231,25 pesetas.

Entidad pagadora: Banco Central Hispano.

Madrid, 10 de junio de 1997.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—36.336-11.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV denominada «Vic-Baixas», entre los apoyos números 253 y 254, en el término municipal de San Salvador de Biaña (Girona)

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Energía del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para la modificación de la línea arriba citada;

Resultando que, sometida la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas durante el plazo reglamentario, no se han presentado alegaciones ni oposición a la autorización pretendida;

Resultando que la modificación de la línea de transporte a 400 kV, entre los apoyos números 253 y 254, se realiza a petición del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, sin que existan organismos afectados y viene motivada para su adecuación a las obras de construcción de la variante de la carretera C-153, entre San Salvador de Biaña y la C-151, Ripoll-Camprodón;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV denominada «Vic-Baixas», a su paso por el término municipal de San Salvador de Biaña, de acuerdo con las siguientes características principales:

Elevación de los conductores en el vano 253-254 intercalando un apoyo de amarre, denominado 253 bis.

Tensión de la línea: 400 kV.

Número de circuitos: Un trifásico, con dos conductores por fase de Al-Ac tipo Curlew.

Cables de tierra: Dos de Al-Ac de 94 milímetros cuadrados de sección.

Apoyo: De estructura metálica galvanizada, tipo AY.

Cimentaciones: De patas separadas, con un macizo independiente de hormigón en masa para cada una.

Puesta a tierra: Mediante anillos concéntricos alrededor del apoyo de varilla de acero descarbonado.

La finalidad de la modificación es la elevación de los conductores para adaptarlos a la mínima reglamentaria sobre la nueva carretera.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—La Directora general, María Luisa Hidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director general de Energía. Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña. Barcelona.—34.716.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/jp-96/1007189)

De acuerdo con lo señalado en la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y a los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» (zona de Barcelona), con domicilio en

Rubi, polígono industrial «Can Jordi», apartado de Correos número 1375, 08755 Castellbisbal, a efectos de notificaciones.

Expediente FS/jp-96/1007189.

Variante de la línea de transporte de energía eléctrica, a 220 kV, subestación de Abrera-subestación de Rubí, modificando el soporte actual, número 334, y desplazando su ubicación en 53 metros, en el término municipal de Martorell y con las siguientes características técnicas:

Tensión de línea: 220 kV.

Número de circuitos: Dos trifásicos con disposición hexagonal, con un conductor de aluminio-acero tipo Cardinal.

Cable de tierra: Un conductor compuesto de fibra óptica.

Soportes: De estructura metálica galvanizada, tipo QA-2, formada por angular de acero A-42 y A-52.

Cimentaciones: Individual para cada pata del soporte, en hormigón en masa de 175 kilogramos/centímetro cuadrado.

Puesta a tierra: Anillos de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, según corresponde a las características de la zona frecuentada.

Finalidad: Modificación del soporte de la línea de transporte subestación de Abrera-subestación de Rubí, a 220 kV, para su adecuación a la altura reglamentaria debida a la variante de la carretera N-II, autovía de El Baix Llobregat, en el tramo Martorell-cinturón del litoral, en el término municipal mencionado.

Presupuesto: 15.389.282 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 28 de mayo de 1996.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona Jaume Farré i Solsona.—34.714.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Pago intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión marzo 1950, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión, marzo 1950. Número de cupón, 190. Vencimiento, 1 de julio de 1997. Importe bruto, 11,25. Importe neto, 11,25.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Barcelona, 27 de mayo de 1997.—El Secretario general accidental, Manuel Mallo Gómez.—34.461.